

DEBATE EN TORNO A LA LOE

La LOE, una oportunidad para el alumnado sordo

Pese al esfuerzo de muchos profesionales de la enseñanza o incluso de equipos directivos de algunos centros docentes, según datos del INE y del MEC, en España un 47% de casi un millón de personas sordas o con discapacidad auditiva es analfabeta o carece de estudios, lo que tiene nefastas consecuencias para la inserción laboral o incluso para la salud mental de estas personas

Emilio Ferreiro Lago

Coordinador de la Comisión de LSE y Educación de la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE).

EN ESPAÑA cada colegio que escolariza a alumnado sordo proyecta su visión pedagógica en función de su concepción de la sordera. Afortunadamente, se ha observado en otros países que la incorporación de una opción educativa basada en el uso de la Lengua de Signos como lengua de acceso al currículo escolar contribuye eficazmente a reducir estos índices de fracaso escolar. Por ello, la implantación de una oferta educativa bilingüe en Lengua de Signos y lengua oral ha sido objeto de numerosas recomendaciones nacionales e internacionales: desde el Consejo Escolar del Estado (por dos veces) hasta la UNESCO (Declaración de Salamanca), pasando por varias recomendaciones del Consejo de Europa.

Y es que la Lengua de Signos Española o LSE (Lengua de Signos Catalana o LSC en la comunidad autónoma de Cataluña) es la lengua natural para muchas personas sordas, una lengua que no es una representación de ninguna otra lengua oral, con la que se puede pensar, imaginar, soñar, contar cuentos, expresar poesía,... y, por supuesto, acceder a los contenidos curriculares y a cualquier otra lengua, en igualdad de condiciones al resto del alumnado.

En nuestro país se están llevando a cabo cada vez más experiencias bilingües con alumnado sordo en todos los niveles educativos, fundamentalmente incorporando profesionales de apoyo Especialistas en LSE para las etapas de educación obligatoria o reciclandose los docentes con el aprendizaje de la LSE, e Intérpretes de LSE en los niveles post-obligatorios. Pero en la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), una ONG que desde hace casi 70 años lucha por los derechos de las personas sordas en nuestro país, constatamos con más frecuencia la falta de apoyos para consolidar estas experiencias o iniciar algunas nuevas en otros centros docentes que no lo han hecho ya, fundamentalmente debido al escaso respaldo legislativo.

La Lengua de Signos como lengua de acceso al currículo escolar contribuye a reducir el fracaso del alumnado sordo

A lo largo de los setenta años de vida de la CNSE hemos visto pasar muchas leyes educativas, ninguna de las cuales ha resuelto enteramente el elevado fracaso escolar del alumnado sordo. La Ley Orgánica de Educación (LOE), de la que recientemente se ha dado a conocer su anteproyecto, brinda la oportunidad de establecer un marco legislativo que tenga en cuenta la especificidad de un alumnado, que además de tener una discapacidad, cuenta con una lengua que necesita de una garantía legal que le permita ejercer el derecho a la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

La mención expresa en la LOE de la opción de escolarizarse en centros bilingües con Lengua de Signos Española está así plenamente justificada.